

MEMORIA ECONOMICA EJERCICIO 2025 ANSEDH - ASOCIACION NACIONAL DEL SINDROME DE EHLERS DANLOS HIPERLAXITUD Y COLGENOPATIAS

Nombre de la asociación: ANSEDH - ASOCIACION NACIONAL DEL SINDROME DE EHLERS DANLOS HIPERLAXITUD Y COLGENOPATIAS
CIF: G73750218

1.-ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

- Captación de socios.
- Campañas de sensibilización y reconocimiento de la misma
- Congresos, promoción, participación y colaboración en estudios e investigaciones cuyos objetivos sean el conocimiento y/o su aplicación posterior para la mejora del tratamiento de la enfermedad y mejoras para la calidad de vida.

2.-BASE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas, formadas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria abreviada, se han elaborado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, y particularmente las normas de la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por las que se aprueba el Plan General de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos (BOE de 10 de abril de 2013), con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Principios contables.

Las cuentas anuales se han elaborado aplicando los principios contables generalmente aceptados. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan afectar a las cuentas anuales de los ejercicios presentes o futuros.

No existen incertidumbres que puedan aportar dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de la asociación.

2.4. Comparación de la información.

La información que se ofrece en las cuentas anuales posibilita la comparativa en función de cada cuenta contable con el ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en varias partidas.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios de criterios contables.

2.7. Corrección de errores.

No se han producido errores identificados con posterioridad al cierre y que necesitara ser corregido.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

	2025	2024
Excedente del ejercicio	4.286,34	1.175,08
Remanente		
Base de reparto	4.286,34	1.175,08
A fondo social		
A reservas voluntarias	4.286,34	1.175,08
Aplicación	4.286,34	1.175,08

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: *“Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán **destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines**, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo”*.

4.-NORMAS DE VALORACION

4.1. Inmovilizado intangible.

La asociación no tiene inmovilizado intangible. De tenerlo en el futuro, el inmovilizado intangible se valorará inicialmente por su coste de adquisición. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma

prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

4.2. Inmovilizado material

La asociación no tiene inmovilizado material. De tenerlo en el futuro se seguirá el siguiente criterio. Son en su totalidad bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo valorándose a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

EQUIPOS PROCESO DE INFORMACION	25%
MOBILIARIO	10%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	10%
INSTALACIONES DE AGUA, ELECTRICIDAD, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACION Y CALEFACCION	12%

4.3. Inversiones inmobiliarias.

La Asociación no dispone de este tipo de inversiones.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La asociación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas

No se ha realizado ninguna permuta del inmovilizado durante el ejercicio.

4.6. Instrumentos financieros.

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. También son aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la entidad y que no siendo instrumentos de

patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización..

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se incluirían los activos financieros que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la entidad ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se han incluido en otra categoría. Se valora inicialmente por su valor.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificados en alguna de las siguientes categorías:

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

.4.7. Créditos y débitos por la actividad propia

No tiene

4.8. Existencias

No existen existencias en el ejercicio

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

No se han realizado transacciones en moneda extranjera durante el ejercicio.

4.10. Impuesto sobre beneficio.

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, debido a la estructura de ingresos y gastos, la Asociación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica. Pero al superar los 75.000,00 € de ingresos tiene que presentar el impuesto si bien no debe tributar por él

La Entidad no desarrolla ninguna actividad afecta a la tributación del Impuesto sobre el Valor Añadido. En este sentido, las cuotas del impuesto soportadas son mayor importe de la compra y mayor importe de la adquisición de inmovilizado.

4.11. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se registrarán atendiendo a los principios del devengo y correlación de ingresos y gastos, cuando se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos y su valor pueda determinarse con un adecuado grado de fiabilidad.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.12. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son

indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

4.13. Gastos de personal.

Se ha incorporado una trabajadora durante el ejercicio anterior.

4.14. Subvenciones, Donaciones y Legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distinguen entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.15. Combinaciones de negocios.

No se han producido ni está previsto que se produzcan

4.16. Fusiones.

No se han producido ni está previsto que se produzcan

4.17. Negocios Conjuntos.

No se han producido ni está previsto que se produzcan

4.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las transacciones entre Asociaciones vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida aplicando los criterios según la naturaleza de la transacción. Durante el ejercicio no ha habido transacciones entre partes vinculadas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL

La Asociación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

6. BIENES DE PATRIMONIO HISTORICO

La Asociación no posee bienes del Patrimonio Histórico.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los créditos, desglose y movimiento de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", son los siguientes:

Conceptos	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Usuarios deudores	5.006,41	6.226,25	9.119,54	2.113,12
Entidades públicas	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00
Total	5.006,41	10.226,25		2.113,12

8. TESORERIA

La entidad tiene un saldo de caja a disposición de gastos previstos de 1.903,29 € y un saldo en bancos de 108.604,14 €

9. BENEFICIARIOS – ACREEDORES

Los créditos, desglose y movimiento de la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” y “deudas a corto plazo”, son los siguientes:

Conceptos	Saldo Inicial	entradas	salidas	Saldo final
Remuneraciones pts.	-19,21	16.697,15	16.672,60	5,34
Acreedores	-398,65	21.985,13	21.841,48	-255,00
Hacienda Pública	-142,50	457,50	1.270,76	-955,76
Seguros sociales	-484,69	6.364,67	6.414,52	-534,54
Total	-1.045,05	45.504,45	46.199,36	-1.739,96

- “H.P. Acreedora por retenciones” recoge el importe de las retenciones practicadas a personal y profesionales, pendientes al final del ejercicio.
- “Organismos de la Seguridad Social acreedora” refleja el importe de la Seguridad Social del mes de diciembre, abonado en enero de 2026.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

La asociación no tiene instrumentos financieros a Largo Plazo

Clases	Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
		Instrumentos de patrimonio		Valores represent.de deuda		Créditos derivados y otros	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Activos v. razonable con cambios en pyg.							
Inversiones mantenidas a vto.							
Préstamos y partidas a cobrar						2.113,12	5.006,41
Activos disponibles para la venta							
Tesorería						110.507,43	102.632,89
Total		0,00	0,00	0,00	0,00	112.620,55	107.639,30

11. PASIVOS FINANCIEROS

La entidad no tiene pasivos a largo plazo

Clases	Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo		
		Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros

		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Pasivos a v. razonable							
Débitos y partidas a pagar						1.739,96	1.045,05
Otros							
Total		0,00	0,00	0,00	0,00	1.739,96	1.045,05

La cantidad reflejada en CP corresponde a “Acreedores comerciales y organismos públicos por impuestos y cotización a la seguridad social.

12. FONDOS PROPIOS

El cuadro de movimiento en esta área durante el ejercicio es el siguiente:

Conceptos	Sdo Inicial	Entradas	Salidas	Sdo final
Reservas	105.419,17	1.175,08	0,00	106.594,25
Excedente del ejercicio	1.175,08	0,00	1.175,08	0,00
Subvenciones y donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultados del ejercicio	0,00	4.286,34	0,00	4.286,34
Total	106.594,25	5.461,42	1.175,08	110.880,59

13. SITUACION FISCAL

Nos remitimos a la nota 4.8 de esta Memoria, que damos por reproducida aquí, en la que se informa de los motivos por los que la Asociación está exenta del Impuesto sobre Sociedades, No procede efectuar ningún ajuste fiscal.

14. INGRESOS Y GASTOS

Tiene como objetivos el servicio y la atención a los pacientes de y a sus familias.

Cuenta	Título	Saldo
	COMPRAS Y TRAB. PROFESIONALES	8.374,09
60000000	Compras de mercaderías	1.273,33
60700000	Trabajos realizados por otras empresas	6.900,76
60700001	CUOTAS ASOCIACIONES	200,00
	GASTOS GENERALES	18.235,15
62200000	ALOJAMIENTO WEB	1.364,89
62300000	Servicios de profesionales independiente	1.720,58
62400000	Transportes	16,47
62500000	Primas de seguros	279,99
62600000	Servicios bancarios y similares	1.495,05
62700000	DIVULGACION	10.393,47
62700001	GASTOS DE REPRESENTACION	33,88
62800000	TELEFONO	120,30
62900000	Otros servicios	549,14
62900001	MATERIAL DE OFICINA	435,80

62900002	LOCOMOCION	1.237,52
62900004	CORREOS	102,94
62900005	VIAJES	485,12
COSTES DE PERSONAL		21.915,42
64000000	LOZANO FAJARDO SILVIA	16.575,02
64200000	LOZANO FAJARDO SILVIA	5.340,40
AYUDAS MONETARIAS		3.907,94
65000002	PROYECTOS INVESTIGACION	3.000,00
65400000	Reembolsos gastos órgano gobierno	907,94
TOTAL GASTOS		52.432,60

Cuenta	Título	Saldo
INGRESOS DE LA ACTIVIDAD		26.130,00
72000000	Cuotas de asociados y afiliados	25.110,00
72200000	Promociones para captación de recursos	1.020,00
DONACIONES Y SUBVENCIONES		30.588,94
74000000	DONACIONES	20.362,69
74030000	SUBVENCIONES PRIVADAS	6.226,25
74030001	SUBVENCIONES PUBLICAS	4.000,00
TOTAL INGRESOS		56.718,94

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio se ha obtenido subvenciones por importe de 10.226,25 €

SUBVENCIONES	10.226,25
FONDOS FEDER 2025	2.000,00
FEDER AYUDAS JUNTOS	4.226,25
CONTIGO 2025	
CONSELLERIA MALLORCA	4.000,00

15. APLICACION DE CUMPLIMIENTO A FINES PROPIOS

La entidad destina a sus fines la totalidad de los ingresos y excedentes obtenidos

Ejercicio	Excedente ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)
2022	8.693,05	0,00	7.014,59	15.707,64	10.995,35	70,00%	7.014,59
2023	12.022,40	0,00	21.549,17	33.571,57	23.500,10	70,00%	21.549,17
2024	1.175,08	0,00	46.998,75	48.173,83	33.721,68	70,00%	46.998,75

2025	4.286,34	0,00	49.216,97	53.503,31	37.452,32	70,00%	49.216,97
TOTAL	26.176,87	0,00	124.779,48	150.956,35	68.217,13		124.779,48

Ejercicio	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)					importe pendiente
		2022	2023	2024	2025	
2022	7.014,59	7.014,59				0,00
2023	21.549,17		21.549,17			0,00
2024	46.998,75			46.998,75	0,00	0,00
2025	49.216,97				49.216,97	0,00
TOTAL	75.562,51	7.014,59	21.549,17	46.998,75	0,00	0,00

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Durante el ejercicio no ha habido transacciones entre partes vinculadas.

17. OTRA INFORMACION RELEVANTE

La junta directiva, órgano de gobierno de la asociación, no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma.

Al finalizar el ejercicio 2025, no existe ningún tipo de deudas con los miembros integrantes del órgano de gobierno.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida referidas al órgano de gobierno.

El órganos de gobierno se compone de las siguientes personas:

- Presidenta: MARÍA ÁNGELES DÍAZ LOZANO
- Vicepresidenta: EVA MARIA COLLADO GONZALEZ
- Secretaria: MARÍA INMACULADA HERNÁNDEZ MIRAS
- Tesorera: ANGELA MARIA CORNLOUER MARTINEZ

18. HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes Estados Financieros, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

19. EMPRESA EN FUNCIONAMIENTO Y POSIBLES

La baja estructura fija de la entidad, así como las expectativas de ingresos, hace que se mantenga una fundada confianza en la capacidad de mantener la

actividad con normalidad en un futuro que esperamos próximo y por lo tanto que se mantiene el principio de “empresa en funcionamiento”

28 de febrero de 2026